

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 1982-83

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CLEMENTE SANCHEZ AL CONJUNTO DE PARCELAS EXTENSION SANTA ANA NUM. III EN LA COMUNIDAD EL COCO DE SALINAS, SE CONOCERA COMO "COMUNIDAD DE PARCELAS CLEMENTE SANCHEZ"

POR CUANTO: Perpetuar la memoria de aquellos hombres que se han distinguido por sus servicios al pueblo de Salinas, ineludible que demuestre nuestro agradecimiento de sus ejecutorias y sirve de ejemplo para que la juventud perciba con claridad la enseñanza fundamental de que la mejor vida es la que se dedica con amor al servicio de nuestro prójimo y de la comunidad en que habitamos.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea, constituye una fuerza viva que es vanguardia de nuestro acontecer presente y futuro, que tiene muy en cuenta los altos valores de merecimiento de aquellas personas que han dedicado su vida al bien del servicio público.

POR CUANTO: El fallecido Clemente Sánchez, en su paso por éste mundo desplegó para con el pueblo de Salinas y sus habitantes, una energía vital encaminada a prestar ayuda a las clases pobres y necesitada y en general se dedicó con todas sus fuerzas a tratar de mejorar la calidad de vida de sus compueblanos especialmente de sus vecinos del Barrio Coco de Salinas.

POR CUANTO: El fallecido Clemente Sánchez, es merecedor de un homenaje póstumo que signifique de manera determinante el aprecio y afecto que todos le debemos a su memoria y que destaque de forma humanamente imperecedera su recuerdo.

POR TANTO: RESUELVA COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE:

Sección 1ra: Para designar con el nombre de Clemente Sánchez al Conjunto de parcelas Extensión Santa Ana Num. III en la Comunidad El Coco, se conocerá como " COMUNIDAD DE PARCELAS CLEMENTE SANCHEZ"

Sección 2da: Que copia de ésta Ordenanza sea enviada a las Agencias Públicas con jurisdicción sobre el asunto a que se constríñe la misma.

Sección 3ra: Que copia de ésta Ordenanza sea enviada a los medios de comunicación del país.

Hector Espada Díaz
HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los
15 días del mes de Noviembre de 1982.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 11

SERIE 1982-83

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICACIO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 25 de Octubre de 1982.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Reinaldo Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 18 de Noviembre de 1982.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL